

Santa Rosa, Mendoza, 01 de Julio de 2.008.-

DECLARACIÓN N° 202/2.008.-

VISTO : La necesidad de contar con una Rotonda con cuatro luminarias en el centro de la misma, en el Distrito 12 de Octubre, en las intersecciones de la Ruta Provincial N° 50 y Ruta Provincial N° 71 y

CONSIDERANDO :

Que sería de suma necesidad contar con una ROTONDA en el sitio antes mencionado, para evitar accidentes, los que ponen en riesgo a los lugareños y ocasionales transeúntes.-

Que el tránsito pesado que ingresa desde la Ruta Nacional N° 7 a la Ruta Provincial N° 71 es constante y fluido.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa inicie las gestiones necesarias a fin de firmar un Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad para la construcción de una ROTONDA en el Distrito 12 de Octubre, en la intersección de la Ruta Provincial N° 50 y la Ruta Provincial N° 71.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-----


JULIANA BARRERA
SECRETARIA
A.U.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


GUSTAVO MARCELO MUÑOZ
PRESIDENTE
A.U.D. de Santa Rosa Mza.